

Rawson, (Chubut), 16 de febrero de 2011 -

DICTAMEN N° 036/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.846/11 A.V.P.  
Licitación Pública N° 02-AVP-2011  
Ejec. Carpeta concreto asf. Acceso  
Esc. N°64 y en infr. Deportivas

tramos

Varios Dpto. Rawson y Gaiman

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la licitación de referencia, la que sería adjudicada a la empresa L.A.L. S.A., por un monto de \$2.734.413,71.

He de señalar que se han remitido los mismos sin concluir el trámite de compensación de partidas, razón por lo cual no se verifica constancia de la imputación preventiva del gasto y se acompañó al folio 373 el proyecto de Resolución de adjudicación, sin indicar la partida a la que se imputará el gasto. Considero que dicho trámite debió estar cumplimentado previo al ingreso del expediente a este Tribunal.

Por otra parte, correspondería se subsanen las objeciones indicadas por el Asesor Legal al folio 372, como consecuencia de los convenios firmados con el Club Dray Goch y el Trelew Rugby Club.

No obstante lo anteriormente expuesto, y siendo todo cuanto estimo oportuno opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas